

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presente diligencias, informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2020-00395-00, Ejecutivo seguido por Carlos Emiro Barragán Aguas, contra Mariana Hernández Silva y otro.

Como se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento al demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 25 de octubre de 2021, venció el término posterior que la ley concede sin que el llamado haya comparecido, se dispone designar a la abogada PAOLA GRANADOS BERMUDEZ, como curador ad-litem para que represente al ejecutado MARIO ANDRES PINZON SILVA, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado en la carrera 12 No. 34-67 Of. 803 de Bucaramanga, correo electrónico paogb6@hotmail.com

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 117 ,
HOY, 7 DE DICIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO